



Bogotá D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo (Derivado de contrato)
Radicación	11001-33-43-060-2018-00439-00
Demandante	Consortio Planta de Tratamiento Tesalia
Demandado	Corporación Autónoma Regional del Río Grande la Magdalena
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia

1. ANTECEDENTES

Con el término de traslado de excepciones vencido, con pronunciamiento.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el vencimiento del término anterior y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, se fijará fecha para audiencia conforme lo establecen los artículos 372 y 373 del mismo código procesal.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m), para la realización de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 22 del VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario